

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX

Managua, D. N., Sábado 3 de Enero de 1976

No. 2

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. José S. Quant V.	Pág. 17
Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Filosofía a Sr. Roberto Fernández B.	17
Reconócese Válido a Incorpórase Título de Médico Veterinario a Sr. Ronaldo García C.	18
Solicitud de Reposición de Título de Licenciada en Química a Srita. Esperanza Quintana T.	18

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	18

SECCION JUDICIAL

Remates	19
Títulos Supletorios	24
Solicitud de Título de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	24
Índice de "La Gaceta" (Continúa)	24
Indicador de "La Gaceta"	24

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. José S. Quant V.

Reg. No. 7111 — R/F 110231 — \$ 75.00
No. 25050

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Economía, al señor José Santos Quant Varela, natural de Masa-

ya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor José Santos Quant Varela, el Título de Licenciado en Economía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado:

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Filosofía a Sr. Roberto Fernández B.

Reg. No. 7107— R/F 121404 — \$ 75.00
No. 27315

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funcionan en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Humanidades, en la especialidad de Filosofía, al señor Roberto del Carmen Fernández Bermúdez, natural de Diriá, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor *Roberto del Carmen Fernández Bermúdez*, el Título de Licenciado en Humanidades, en la especialidad de Filosofía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., doce de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos.

Reconócese Válido e Incorpórase
Título de Médico Veterinario a
Sr. Ronaldo García C.

Reg. No. 7106 — R/F 121362 — ₡ 150.00

"Resolución No. 1313

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Las once y diez minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Ronaldo García Castellón*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Médico Veterinario, obtenido en la Universidad Federal de Minas Gerais, de la República del Brasil, el día 5 de Julio de 1975,

Considerando:

Que por ser la Universidad Federal de Minas Gerais, de la República del Brasil, reconocida de acuerdo con dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc., 1º de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión, con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 10.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Médico Veterinario, obtenido por el señor *Ronaldo García Castellón*, en la Universidad Federal de Minas Gerais, de la República del Brasil, el día 5 de Julio de 1975.

naldo García Castellón, en la Universidad Federal de Minas Gerais, de la República del Brasil, el día 5 de Julio de 1975.

- 20.—La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1975. — *Alba de Vallejos*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Registrado al Folio No. 397, partida No. 680, en libro de Títulos a nivel Superior, regístrase la Resolución No. 1313 del cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco a favor de *Ronaldo García Castellón*. — Managua 4 de Diciembre de 1975. — *Nora Baltodano Pérez*, Jefe de la Sección de Arriendos y Registros de Títulos.

Solicitud de Reposición de Título de
Licenciada en Química de Srita.
Esperanza Quintana T.

Reg. No. 7110 — R/F 110230 — ₡ 30.00

La señorita Esperanza Quintana Tinoco, se ha presentado a este Despacho solicitando la Reposición de su Título de Licenciada en Química, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día 19 de Abril de 1971, por haberse perdido en el pasado terremoto.

Oyéense oposiciones.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 27 de Noviembre de 1975. — *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6683 — R/F 108841 — Valor ₡ 45.00
Uriel Cuadra Argüello, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marcas fábrica:

"DOLOMES"
"PREMES"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, trece Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6655 — B/U 107550 — Valor ₡ 45.00

Inc International Chemical & Nuclear Corporation, domiciliada California, Estados Unidos

América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"X A N A X A N"

Clase: 9.

Opónganse .

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Noviembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6700 — R/F 108926 — Valor ₡ 90.00

Centromint Company (Establishment), domiciliada Vaduz, Liechtenstein, mediante gestor oficioso solicita registro marca fábrica:

"P E Z"

Para: *Productos de Confitería, Incluyendo Caramelos, Pasteles y Golosinas.*

Clase: 49.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, tres Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 6701 — R/F 108927 — Valor ₡ 45.00

Centromint Company (Establishment), domiciliada Vaduz, Liechtenstein, mediante gestor oficioso solicita registro marca fábrica:

"P E Z"

Clase: 2.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, nueve Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 3

Reg. No. 6912 — R/F 113084 — Valor ₡ 45.00

UCB Sociéte Anonyme, domiciliada Brussels, Bélgica, mediante gestor oficioso solicita registro marca:

"PIRACETAM"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 de Septiembre de 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

El día 11 de Enero de 1976, a partir de las 8 a. m., en Casa Matriz, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de la ley Orgánica de la extinta Caja Nacional de Crédito Popular, (MONTE DE PIEDAD), el BANCO POPULAR, rematará al mejor postor, prendas que originalmente fueron empeñadas, a favor del MONTE DE PIEDAD, las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse a la siguiente dirección donde serán oídas y atendidas conforme derecho.

Dirección: Detrás de la Iglesia del Carmen, del Kinder del Calasanz, 1 c. arriba.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
6888	1 Anillo de mesa, 3 grs. . . .	₡ 24.50

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
6877	1 Esclava c/nombre LOLITA CHONG 20 grs.	122.50
6892	1 Cadena, 5grs, sin tomar en cuenta la med.	36.75
6894	1 Cadena c/med. 10 grs. . . .	73.50
6901	1 Anillo p/verde, 5 grs. . . .	36.75
6927	3 Pares de chapas, 1 de pelota y c/limit. de coral y la otra p/roja, 6 grs.	73.50
6959	1 Cadena c/crito en cruz rolliza c/agujeros en el extremo inferior, 7 grs.	49.00
6961	1 Cadena tejido chino c/med. de 2 caras, 15 grs.	110.25
6977	3 Anillos 1 forma de tableta, 1 grabado y otro c/entorchaditos, 5 grs.	36.75
6981	1 Cadena, 10 grs.	73.50
6986	1 Cadena c/med. de 1 cara, 5 grs.	36.75
7017	1 Cadena tejido chino c/med. de 1 cara, 32 grs.	245.00
7078	1 Cadena c/cristo en cruz plana, 13 grs.	110.25
7088	1 Cadena tejido chino, 15 grs.	145.80
7150	1 Pulsera 8, y otra c/nombre ROSARIO, 15 grs.	97.20
7161	2 Anillos dif. c/p., 9 grs. . . .	85.05
7172	2 Anillos p/rojas, 22 grs. . . .	121.50
7180	1 Cadena c/dije c/signo zodiacal, 10 grs.	72.90
7182	1 Cadena c/cruz, 9grs.	72.90
7190	1 Pulsera de reloj. en m/e., 32 grs.	170.10
7214	1 Esclava, 1 anillo de mesa, 7 grs.	48.60
7225	1 Anillo de mesa, 10 grs	72.90
7245	1 Esclava c/p/rosada, 8 grs.	60.75
7246	1 Pulsera ½ caña, 1 anillo c/p 1 cadena con dije sin tomar en cuenta la med., 25 grs.	170.10
7251	1 Pulsera tejido chino con dije, 17 grs.	145.80
7253	1 Pulsera de argollitas finas, 20 grs.	145.80
7264	1 Cadena c/med. de 1 cara, 5 grs.	24.30
7268	1 Anillo p/negra ovalada c/ grab. en los costados, 5 grs.	72.90
7297	1 Anillo grab., 4 grs.	36.45
7299	1 Par de chapas forma de triángulo c/p. negra, 3 grs. . .	24.30
7332	1 Cadena tejido chino, 1 par de chapas de moneda, 1med., 27 grs.	194.40
7365	1 Cadena sin tomar en cuenta la med., 3 grs.	24.30
7399	1 Anillo grab. 1 cadena c/cuenta roja imit. de coral, 8 grs.	36.45
7419	1 Pulsera de argollas y pelotas, 30 grs.	243.00

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
7442	1 Pulsera No. 8, 13 grs.	97.20	7853	1 Anillo p/morada. 1 par de aretes p/celeste, 10 grs. . .	60.25
7451	1 Esclava, 5 grs. c/iniciales, MAM.	36.45	7859	1 Pulsera tejido chino. c/letras. N de R., 18 grs.	144.60
7454	1 Cadena rev. c/med. de 2 caras 1 dije chiquito de conejito, 15 grs.	60.75	7864	1 Pulsera hueca de cad. doble, 15 grs.	108.45
7458	1 Par de aretes c/imit. de perla y 1 anill p/ roja, 5 grs. . .	24.30	7905	1 Cadena, 5 grs.	36.15
7462	1 Pulsera de arg. entrelazadas c/p. celeste, 15 grs.	107.50	7924	1 Cadena tejido chino c/cristo en cruz plana, 1 anillo p/roja, él, 30 grs.	241.00
7466	1 Cadena 2 anillos, 1 grab. y el otro p/celestes, 10 grs. . .	72.90	7947	1 Cadena, sin tomar encuesta la med., 10 grs.	72.30
7501	1 Cadena c/cristo en cruz plana calada, 9 grs.	72.90	7985	1 Pulsera de palitos curvos en en el, 30 grs.	241.00
7509	1 Anillo p/azul c/grab. en los costados, 13 grs.	72.90	08006	1 Esclava, 1 anillo chiq. de mesa, 5 grs.	36.15
7510	1 Anillo p/roja. c/grab. en los costados, 10 grs.	60.75	08009	1 Anillo de mesa, 8 grs.	48.20
7546	2 Anillos 1 de mesa y el otro traslapado c/p. roja en forma de corazón, 15 grs.	109.35	08031	1 Anillo p/morada, 5 grs.	24.10
7567	2 Pulseras, 1 tejido corozo la otra No. 8, 44 grs.	364.50	08050	1 Anillo p/roja, ord., 7 grs. . .	36.15
7590	1 Pulsera No. 8, 15 grs.	97.20	08089	1 Cadena, 5 grs.	36.15
7612	1 Cadenita corta c/medallita, 3 grs.	24.30	08128	1 Anillo c/p. azul c/grab. en los costados, 15 grs.	72.30
7628	1 Esclavita, 4 grs.	36.45	08131	1 Pulsera de zig-zag de 2 hileras, 1 anillo p/rosada, 35 grs.	265.10
7631	1 Anillo de mesa, 4 grs.	36.45	08135	1 Par de chapas de pelotas, 2 grs.	36.15
7650	1 Cadena, 1 anillo p/rosada sin tomar encuesta la med., 5 grs.	36.45	08171	1 Pulsera de cordón retorcido, 20 grs.	120.50
7667	1 Esclava, 1 cadenita sin tomar en cuenta una med., 5 grs	36.45	08181	1 Pulsera de argollas entrelazadas, 23 grs.	144.60
7699	1 Esclava, 7 grs.	48.60	08194	1 Par de aretes c/p. roja y p/ de colores, 5 grs.	24.10
7706	1 Par de aretes, 1 anillo liso, 10 grs.	72.90	08270	1 Esclava. 1 pulsera c/nombre, broche en m/e. la pul., 15 grs.	108.45
7737	2 Anillos 1 liso y el otro p/blanca ord., 5 grs.	36.45	08289	1 Pulsera #8, 18 grs.	108.45
7739	1 Esclavita, 4 grs.	24.30	08319	1 Pulsera de lazitos en el centro, c/5 p/rojas, 20 grs. . .	120.50
7757	1 Anillo de mesa, 1 par de chongos de cantaritos, 7 grs. . .	48.60	08333	1 Esclava, 25 grs.	144.60
7758	1 Cadena, 1 anillo, 8 grs.	60.75	08376	1 Anillo liso, 4 grs.	36.15
7760	2 Esclavas, 3 Cristos cruces rollizas y achatada, 1 anillo liso 1 par de chapas de pelotas, 12 grs.	72.90	08378	1 Anillo burilado, 4 grs.	48.20
7763	2 Cadenas, 1 tejido chino c/cruz plana c/p. la otra de rosas flor, 57 grs.	364.50	08384	1 Anillo liso, 5 grs.	36.15
7793	1 Anillo de mesa, 6 grs.	36.15	08406	1 Anillo p/azul, 4 grs.	36.15
7796	1 Cordón retorcido c/cristo en cruz, 13 grs.	96.40	08443	1 Pulsera c. dije de monedita mexicana, 15 grs.	108.45
7798	2 Anillos, 1 p/negra, y el tro		08445	1 Cadena c. Cristo en cruz, y 1 anillo, 15 grs.	108.45
7814	1 Anillo p/roja c/águilas a los 7 grs.	36.15	08450	1 Anillo p/blanca, ord., 3 grs.	36.15
7814	1 Anillo p/roja c/águila a los lados, 12 grs.	120.50	08534	1 Esclava imita. de coral c. nombre Patricia, y 1 anillito grabado, 4 grs.	23.90
7815	1 Anillo p/roja, 9 grs.	60.25	08539	1 Cadena c. dije, 2 grs.	71.70
7823	1 Cadena broche en m/e. 3 anillos, 1 grabado otro burilado y el otro traslapado p/lila, 17 grs.	144.60	08555	1 Par de argollas labradas, 5 grs.	35.85
			08569	1 Pulsera, 1 anillo grabado y 1 cadena, sin tomar en cuenta la med., 15 grs.	107.55
			08578	1 Anillo grabado, 3 grs.	23.90
			08642	1 Pulsera No. 8, 25 grs.	167.30

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
08730 1	Pulsera de eslaboncitos, 5 grs.	35.85
08738 2	Cadenas, 1 c. dije de medallita, 1 anillo de mesa, sin tomar en cuenta la medallita, 10 grs.	71.70
08758 1	Pulsera tejido de corozo, 1 cadena tejido chino, 27 grs.	239.00
08761 1	Par de argollitas, 1 par chongos de cantaritos p/roja, 5 grs.	35.85
08769 1	Anillo grabado, 3 grs.	23.90
08798 1	Esclavita, 1 par de aretes p/rosada, 8 grs.	47.80
08803 1	Anillo de mesa, 3 grs.	23.90
08837 1	Cadena c. dije calado, p/celeste, ord., 20 grs.	143.40
08855 1	Cadena con medalla enchinada, 7 grs.	35.85
08859 1	Anillo de mesa con letras JL, 15 grs.	95.60
08883 1	Anillo con imitación de perla, floja, 3 grs.	23.90
08931 1	Cadena tejido chino con Cristo en cruz, 18 grs.	119.50
08942 1	Pulsera tejido chino, 20 grs.	143.40
08950 1	Anillo en forma de faja, 5 grs.	35.85
08959 1	Dije p/roja, 8 grs.	47.40
08978 1	Anillo piedra negra, 5 grs.	35.55
08981 1	Pulsera de aro ½ caña rolliza, 1 anillo con piedra roja cascada, la pulsera con dije, 26 grs.	177.75
09003 1	Cadena, 5 grs.	35.55
09012 1	Pulsera de conchitas en el centro, 20 grs.	142.20
09016 1	Esclava, 18 grs.	106.65
09035 1	Pulsera de conchitas en el centro, 20 grs.	142.20
09038 1	Cadena con Cristo en cruz, 2 anillos, uno p/café y el otro p/roja, chiq., 20 grs.	94.80
09054 1	Anillo, 5 grs.	35.55
09085 1	Cadena con Cristo en cruz, achatada, 12 grs.	82.95
09075 1	Cadena tejido chino, sin tomar en cuenta una medalla, 15 grs.	106.65
09086 1	Pulserita sin tomar en cuenta la medalla, 10 grs.	71.10
09132 1	Cadena tejido chino, con medalla de una cara, 20 grs.	142.20
09134 2	Anillos, uno de mesa y el otro de p/celeste, 7 grs.	35.55
09148 1	Pulsera de 3 cadenas, tejido chino, 1 Cristo en cruz, 15 grs.	94.80
09161 1	Anillo p/roja, 8 grs.	47.40
09183 1	Cadena reventada, con una chapita, 7 grs.	47.40

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
09199 1	Pulsera de argollas, 17 grs.	106.65
09201 1	Anillo con piedra roja, 13 grs.	71.10
09217 1	Anillo piedra verde, 5 grs.	23.70
09237 1	Par de chapas de prensa, 5 grs.	35.55
09268 2	Anillos, liso y de mesa, 8 grs.	47.40
09269 1	Pulsera de cuadros calados con hojas y unidos con cadena, 30 grs.	213.30
09343 1	Cadena con Cristo en cruz, 1 anillo piedra celeste, 10 grs.	47.40
09360 1	Cadena tejido chino con dije redondo en medio el broche, 12 grs.	118.50
09386 1	Anillo p/roja, ord., 3 grs.	23.70
09417 1	Anillo piedra rosada, 4 grs.	23.70
09489 1	Pulsera de garfios entorchados, 30 grs.	237.00
09501 1	Anillo piedra verde, 10 grs.	71.10
09515 1	Cadena, 1 anillo piedra roja, 5 grs.	35.55
09582 1	Anillo grabado, 3 grs.	23.70
09603 1	Pulsera de conchitas en el centro, 20 grs.	142.20
09613 1	Cadena, sin tomar en cuenta la medalla, 5 grs.	35.55
09615 1	Cadena sin dije, 1 anillo de mesa, una imit. de coral, 5 grs.	47.40
09620 2	Pulseras, 1 de aro ½ caña, la otra de argollas y pelotitas, 47 grs.	284.40
09625 1	Cadena, 1 anillo, el anillo es oro ajo, 7 grs.	35.55
09649 1	Cadena c/Cristo en cruz, 10 grs.	70.50
09652 1	Cadena fina sin dije, 1 par de aretes con imit. de perla, 6 grs.	22.25
09685 1	Pulsera tejido chino, 22 grs.	235.09
09686 1	Anillo con letras grabadas, 1 prendedor con nombre Yolanda, 10 grs.	70.50
09692 1	Esclava pequeña con letras LTL, 1 par de chapas piedra celeste, 3 grs.	23.50
09706 1	Anillo calado, formando un esqueleto, 11 grs.	94.00
09738 1	Par de argollas de lámina, 1 anillo liso, 3 grs.	23.50
09774 1	Esclava pequeña sin traba, con nombre Roberto, 5 grs.	23.50
09777 1	Cadena con Cristo en cruz, 5 grs.	35.25
09789 1	Cadena tejido chino con dije de signo Capricornio, 18 grs.	117.50
09832 1	Pulsera de palitos curvos, 20 grs.	141.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
09839	1 Cadena, 3 grs.	23.50		30 gramos	235.00
09848	1 Pulsera de argollas entrelazadas, 30 grs.	235.00	10532	1 Anillo de mesa 5 grs.	23.50
09856	1 Cadena con medalla de una cara, 13 grs.	70.50	10548	1 Cad. con dije, 1 anillo con pied. 1 par de chonguitos de 10 gramos	47.00
09878	1 Cadena sin tomar en cuenta la medalla, 20 grs.	141.00	10551	1 Puls. tej. corozo, 2 cad. sin tomar en cuenta 2 med. 32 gramos	117.50
09885	1 Cadena con Cristo en cruz, piedra roja, 1 par de chapas, 1 esclavita, reventada, 1 anillito, 7 grs.	47.00	10565	1 Cad. con med. de una cara 10 gramos	70.50
09928	2 Pulseras diferentes, 60 grs.	470.00	10587	1 Anillo pied. roja 3 gramos	23.50
09933	1 Pulsera No. 8, 15 grs.	105.75	10624	1 Cord. con dije con imit. de perla y adorn. 1 cad. tej. chino 1 puls. tej. coro. 77 grs.	470.00
09966	1 Cadena c. dije, 5 grs.	35.25	10629	1 Puls. tej. chino 30 grs.	235.00
09975	1 Pulsera de alitas en el centro, 1 anillo forma de mar- queza negra, quebrada, 35 grs.	235.00	10649	1 Cad. c/medallita, 8 grs.	58.75
09993	1 Esclava c. letras H.N.C., 20 grs.	141.00	10659	1 Cad. con dije 5 grs.	35.25
10012	1 Pulsera y una cadena, teji- do chino, 25 grs.	164.50	10676	1 Esclava 10 grs.	94.00
10033	1 Cadena tejido chino, 13 grs.	94.00	10681	1 Cad. con el signo de Leo. 1 anillo grab. 10 grs.	70.50
10035	3 Cadenas, 1 cadena con dije, 3 dijes de Cristo en medio, 2 pares de chapas, 59 grs.	399.50	10688	1 Cord. con dije con pied. 3 anillos dif. 15 grs.	105.75
10058	1 Cadena, sin tomar en cuenta la medalla, 3 grs.	23.50	10695	1 Anillo de mesa con letras F. S. 5 gramos	35.25
10064	1 Esclava, 7 grs.	70.50	10703	1 Par de aretes p/ celeste, 3 gramos	23.50
10069	1 Cadena con dije, 5 grs.	35.25	10725	2 Anillos, diferentes 5 grs.	35.25
10104	1 Cadenita fina, reventada, con medallita, 5 grs.	23.50	10747	1 Puls. 1 cad. con cuen. rev. de color 15 grs.	58.75
10110	3 Anillos grabados, uno chi- quito, 7 grs.	47.00		de color 15 grs.	58.75
10187	2 Pulseras, una con el broche en medio, 38 gramos	282.00	10756	1 Par de aretes con cuentas tornasoladas 4 grs.	23.50
10192	1 Pulsera tejido corozo, 12 grs.	94.00	10769	1 Cord. con med. con caras caladas la orilla 27 grs.	188.00
10201	1 Cadena con dije, 1 esclava con nombre Sofia, 10 grs.	70.50	10772	1 Puls. tej. corozo 15 grs.	105.75
10203	1 Pulsera tejido chino, peque- ña, 12 grs.	94.00	10815	1 Cad. 5 grs.	23.50
10209	1 Par de argollas, 4 grs.	23.50	10824	1 Anillo de mesa, 5 grs.	23.50
10232	2 Pulseras, diferentes, 27 grs.	188.00	10836	1 Par de arg. en m/e. 3 grs.	23.50
10288	1 Cadena fina, sin dije, 4 grs.	35.25	10867	1 Puls. de aro ½ caña maltra- tada 9 grs.	58.75
10289	1 Anillo de pelota en medio, 3 grs.	23.50	10884	1 Anillo p/roja, 10 grs.	58.75
10326	1 Cadena con dije, 15 grs.	105.75	10899	1 Cad. angosta, con dije 18 gramos	141.00
10329	1 Anillo en forma de marque- za, 3 grs.	23.50	10928	1 Anillo grab. 5 grs.	35.25
10375	1 Pulsera maltratada, 20 grs.	141.00	10940	1 Anillo pied. roja, 10 grs.	47.00
10377	1 Pulsera con dije de herradura, 30 grs.	235.00	10987	1 Puls. de palitos curvos 30 gramos	235.00
10388	1 Anillo con piedra ros., 5 grs.	23.50	11066	1 Anillo p. ahumada 10 grs.	58.75
10400	1 Puls. de aro ½ caña, 1 puls. tej. chino 40 grs.	282.00	11072	1 Cad. con dije 15 grs.	105.75
10435	1 Anillo con sold. pied. roja		11088	1 Cad. con imit. de perla, 2 anillos. 1 de mesa con letras VR, y el otro p/negra, 13 grs.	70.50
10388	1 Anillo c/piedra ros., 5 grs.	23.50	11097	1 Anillo de mesa, 5 grs.	35.25
10484	1 Cad. con med. de una cara 13 gramos	94.00	11111	1 Puls. tej. chino 18 grs.	141.00
10494	1 Anillo p/roja, 20 grs.	117.50	11120	1 Puls. de arg. entrel. retor. 32 gramos	235.00
10513	1 Puls. de garf. entorchados		11147	1 Puls. tej. chino para reloj 30 gramos	188.00
			11150	1 Par de aretes con imit. de coral 3 gramos	23.50
			11157	1 Cad. rev. 1 anillo p. rosa-	

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
	da 7 gramos	35.25
11161	1 Puls. de círculos y pelotitas, 20 gramos	141.00
11178	1 Cad. tej. chino, 1 anillo de mesa con águila en alto relieve sin tomar en cuenta la med. 30 gramos	235.00
11200	1 Cad. 1 anillo liso 8 grs.	35.25
11208	1 Puls. de palitos con pelotitas 20 gramos	141.00
11211	1 Escla. 1 puls. con coral, 2 anillos dif., 8 grs.	47.00
11245	1 Pulsera tej. corozo, 15 grs.	105.75
11260	3 Anillos 8 grs.	47.00
11291	1 Puls. con imit. de coral, 1 cad. con dije 5 grs.	35.25
11295	1 Cadena tej. chino con dije 20 gramos	141.00
11325	1 Par de arg. incom. 5 grs.	35.25
11331	1 Anillo p/azul cuad., 8 grs.	47.00
11336	1 Puls. de conchitas 20 grs.	141.00
11344	1 Cad. tej. chino con dije 30 gramos	235.00
11353	1 Par de chapitas con imit. de perla 4 grs.	23.50
11368	1 Anillo de mesa 5 grs.	35.25
11370	1 Esc. 5 grs.	23.50
11375	1 Anillo grab. 3 grs.	23.50
11404	1 Puls. tej. chino, 1 par de chongos de cantaritos, 1 anillo, 18 grs.	94.00
11407	1 Esc. con letras JAC. 10 grs.	70.50
11411	1 Cad. con dije, 13 grs.	94.00
11415	1 Anillo grab. 8 grs.	70.50
11437	2 Anillos dif., 7 grs.	47.00
11448	1 Cad. fina con dije, 1 pulsera de arg. calada e imit. de perla le faltas 2 perlititas a la puls. 12 grs.	70.50
11467	2 Cad. con dije, 1 cad. sin dije, 20 grs.	141.00
11468	1 Anillo p. roja con insignia y grabados en los costados 15 gramos	117.50
11493	1 Cad. con dije 8 grs.	47.00
11495	1 Par de arg. lisas maltratadas, 10 grs.	58.75
11498	1 Cad. sin tomar en cuenta la med. 5 gramos	35.25
11510	1 Anillo grab. 3 grs.	23.50
11549	1 Cad. rev. con dije, 3 grs.	23.50
11551	2 Anillos de mesa, 8 grs.	58.75
11557	1 Par de aretes pied. negras, 5 gramos	23.50
11559	1 Cad. con dije, 8 grs.	58.75
11580	3 Anillos dif. 9 grs.	70.50
11617	1 Cad. con dije, 11 grs.	58.75
11625	1 Anillo p. azul desp. 5 grs.	23.50
11626	1 Cad. 15 grs.	105.75
11654	1 Pul. de palitos curvos uno desp. 30 gramos	141.00
11674	1 Cad. con dije 15 grs.	105.75

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
11678	1 Cad. tej. chino c/dije, 10 grs.	70.50
11760	1 Par de arg. labradas 5 grs.	35.25
11762	1 Puls. tej. corozo sin el broche, 1 cad. sin trab. 23 grs.	164.50
11770	1 Anillo trasl. pied. verde 5 gramos	23.50
11774	1 Cad. tej. chino con dije 8 grs.	23.50
11781	1 Cad. con dije 5 grs.	35.25
11784	1 Cadena 8 grs.	58.75

2 1

Reg. No. 7146 — R/F 121433 — Valor ₡ 180.00

Once la mañana diez Enero mil novecientos setenta y seis, local este Juzgado subastárase: a) predio urbano esta ciudad, sita sobre 2A. calle Sur-Este once varas cincuenta centésimas frente a la calle por cuarenta de fondo; b) parcela urbana barrio Altagracia esta ciudad en veinticinco avenida Sur-Oeste, de doce varas frente y cincuenta fondo; c) Predio urbano ciudad de Granada en calle Libertad, inscrito N° 4533 y 616, Registro ese Departamento.

Base posturas: Cincuenta y cuatro mil trescientos córdobas.

Ejecuta: Dina González de Domínguez y José Jesús Aranda a Sucesión señora Rosa Amelia Báez v. de Chamorro.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, trece Diciembre mil novecientos setenticinco. — I. Palma. — F. Castillo F., Srio.

3 3

Reg. No. 7134 — R/F 121247 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana doce Enero, mil novecientos setentiséis, en local este Juzgado subastárase dos urbanas esta ciudad Inmediaciones finca Santa Ana miden uh mil cuatrocientas setenta varas cuadradas y un mil trescientas veintinueve varas cuadradas y setentiuna centésimas; inscritas con Nos. 43684 y 43628, Registro de Propiedades este Departamento.

Base posturas: Sesenta mil córdobas.

Ejecuta: Ismael Reyes I., en representación de IRSA COSMETICOS C. A., S. A., a Compañía Centroamericana de Mercadeo.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciséis de Diciembre mil novecientos setenta y cinco. — I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

3 3

Reg. No. 7141 — R/F 110416 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, catorce Enero mil novecientos setentiséis, venderáse al martillo un tractor Oliver 1650, color verde Serie N° 171511-452.

Avalúo ₡ 8,000.00.

Ejecuta: Máquinas y Equipos, Sociedad Anónima, a Gilberto Quintanilla.

Puede verse Plantel ARROSA esta ciudad.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis de Diciembre mil novecientos setenticinco. — Carmen Arbízú, Secretaria.

3 3

Reg. No. 7102 — R/F 96876 — Valor ₡ 225.00

Once mañana veinte Enero mil novecientos setenta y seis, local este Juzgado subastárase mejor postor siguientes bienes: a) Finca rústica situada Cañada "Apante", esta jurisdicción, diez manzanas extensión, contiene casa habitación, cercada en sus contornos con alambre púas, naranjales y café, lindante: Oriente y Sur, Sucesión Zacarias Guevara; Occidente y Norte, Sucesión

Agustín Montes Agüero; y b) Solar baldío situado Barrio "La Poza El Chivo", esta ciudad, con siguientes dimensiones: veinte varas lado calle, rumbo oriental; treintiséis varas rumbos Sur; cuarenta y dos varas lado Norte y veinte varas lado Occidental, cercado y lindante: Norte, Balbino Huerta; Sur, Antonio Richardson; Oriente, los Richardson; y Poniente, Río Grande de Matagalpa.

Ejecuta; Sociedad "Cruz Lorena, Exportación Importación, S. A., al Doctor Carlos Argüello Pravia.

Base: Treinta y dos mil setecientos setenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, nueve Diciembre mil novecientos setenta y cinco. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 6956 — R/F 100968 — Valor ₡ 45.00

José Miguel Téllez Alvarado, solicita supletorio predio urbano. Norte, calle enmedio; Sur, Gustavo Chavarría; Oriente, Humberto Díaz; Poniente, María Roque.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Chinandega, diecinueve Noviembre mil novecientos setenticinco. — Julio Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 6944 — R/F 87512 — Valor ₡ 45.00

Justo Echaverry Coca, solicita supletorio urbana Oriente, calle; Poniente y Norte, Quebrada del Puente; Sur, José Dolores Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho Noviembre mil novecientos setenta y cinco. — Pedro Molina Mendieta, Secretario.

3 1

Reg. No. 6943 — R/F 87513 — Valor ₡ 45.00

Carlos Martínez, Rosa Argentina de Martínez, solicitan supletorio rústica cuatro manzana Norte, Carretera; Sur, Ramiro Cerda; Poniente, Carlos Martínez; Poniente, Moisés Parrales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, dieciocho Septiembre mil novecientos setenticinco. — Pedro Molina, Secretario.

3 1

Reg. No. 6942 — R/F 85071 — Valor ₡ 45.00

Delia Díaz, supletorio urbano. Colonia San Benito, León. Norte, Miguel López; Sur, Gloria Mercado; Este, Predio Comunal; Oeste, Iglesia San Benito.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dos Diciembre mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 6872 — R/F 87472 — Valor ₡ 45.00

Julio Cruz Sequeira, solicita título supletorio predio rústico Santa Teresa: Sur Carretera; Este, Carretera Panamericana; Oeste, José Rodríguez Blén.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veinte Noviembre setenticinco. — Armando Picado J., Juez.

3 1

Reg. No. 6871 — R/F 87467 — Valor ₡ 45.00

Petrona Quintero Pérez, pide supletorio rústico, comarca Pacaya, jurisdicción San Marcos, lindante: Oriente, Guillermo Sánchez; Poniente y Norte, Camino Horvilleur; Sur, Camino Público.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veinticinco Noviembre mil novecientos setenticinco. — Margio Acevedo, Srio.

3 1

Reg. No. 6868 — R/F 4971 — Valor ₡ 45.00

Hortensia Moya, solicita título, urbana, jurisdicción Tola, Oriente, Callejón; Poniente, Juan Moya; Norte, Carretera; Sur, Benicio Rueda.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, doce Noviembre mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 6862 — R/F 87433 — Valor ₡ 45.00

Juan Edrulfo Silva Gutiérrez, solicita supletorio rústica en Jinotepe, linda: Oriente, Edrulfo Silva; Poniente, Camino; Norte, Francisco Narváez; Sur, Miguel Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, Noviembre diecinueve, mil novecientos setenticinco. — H. Avilés A., Srio.

3 1

Reg. No. 7091 — R/F 942135 — Valor ₡ 45.00

Francisca Calero, solicita supletorio seis manzanas pareja cañas viejas esta jurisdicción: Oriente, Octavio Calero; Occidente, Asunción Calero; Norte y Sur, José Morales.

Opónganse.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Diciembre cinco, mil novecientos setenticinco. — Alberto Midence, Juez.

3 1

SOLICITUD DE TITULO DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 6971 — R/F 119720 — Valor ₡ 135.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (NICARAGUA), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se han extraviado los siguientes Títulos:

Título	Valor	Plazo
1193	₡ 10,000.00	6 años
1474	10,000.00	8 años

Los interesados solicitan la reposición de dichos Certificados.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación de este avisos, serán considerados nulos y sin ningún valor, emitiéndose, los nuevos correspondientes.

Managua, Distrito Nacional, nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Jean Baptiste Brandého
Gerente General

3 1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES